





# XXXI REGATA « VUELTA MENORCA » A DOS Crucero RI 10 de junio de 2023 Anuncio de Regata

La XXXI Regata "Vuelta Menorca" a Dos se celebrará el día 10 de junio de 2023, en aguas de Menorca. La regata está organizada por el Club Marítimo de Mahón (CMM) con la colaboración de la Federación Balear de Vela (FBV).

## 1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las reglas siguientes:
  - a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la SAILING WORLD 2021 2024 (RRV):
  - b) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor; disponible en: https://www.rfev.es/default/documentos/index/categoria/7
  - c) El Reglamento del sistema RI, en vigor; disponible en: http://ranc.es/reglamentos/ri-reglamentos/
  - d) RD 62/2008 por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.
  - e) Desde la puesta hasta la salida del sol, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en el mar (RIPAM) en sustitución de la parte 2 del RRV.
  - f) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar de la World Sailing 2022-2023, Categoría 4.
  - g) El presente Anuncio de Regata que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.
  - h) En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
  - i) INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. (Se publicará por separado y se publicará junto a este anuncio en la página web del evento).
- 1.2 En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).

## 2. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 2.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2. Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador.

## 3. ELEGIBILIDAD

- 3.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2023.
- 3.3. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.







#### 4. CLASES PARTICIPANTES

Podrán participar en esta regata los barcos con certificado RI válido para 2023. La regata está reservada a embarcaciones con DOS (2) tripulantes.

Clase	TCF medio	
0	<u>≥</u> 1,23	
1	≥ 1,12 a < 1,23	
2	≥1,02 a < 1,12	
3	≥ 0,94 a < 1,02	
4	< 0,94	

## 5. INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones se deberán efectuar antes del 9 de junio de 2023, a las 14:00 horas, a través del formulario de inscripción que figura en la página web de la regata:
  - https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxi-regata-vuelta-menorca-a-dos/117
  - Los derechos de inscripción son gratuitos.
- 5.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.4 Las inscripciones deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
  - a) Certificado valido de Medición.
  - b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,78 euros
  - c) Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista para 2023. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.
  - d) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.
  - e) Copia de la titulación náutica del patrón, despacho actualizado del barco y certificado de navegabilidad.

## 6. PROGRAMA

6.1 El programa previsto es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO	LUGAR
10/06/2023	10:00	Señal de salida	Aguas de Menorca

6.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en el programa previsto.

## 7. RECORRIDOS

Se detallarán en las Instrucciones de Regata.

# 8. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata estarán disponibles para su descarga en el sitio web del evento, <a href="https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxi-regata-vuelta-menorca-a-dos/117">https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxi-regata-vuelta-menorca-a-dos/117</a>, y podrá retirarse una copia escrita en la oficina de regatas desde el viernes 9/06/2023.

## 9. INSPECCIONES Y MEDICIONES

Se podrán efectuar controles de seguridad y mediciones, a juicio del Comité Técnico, antes, durante y después de la regata.

## 10. PUNTUACIÓN

Se aplicará el Sistema de Puntuación del Apéndice A RRV.







## 11. SEGURIDAD

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la World Sailing, en vigor.
- 11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 72 y, además deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitarán al realizar el registro.
- 11.3 Por razones de seguridad y para facilitar el control de las pruebas, mientras estén en regata, todos los barcos llevarán a bordo un smartphone con la app de tracking eStela (https://www.estela.co/es) activada: su número telefónico debe declararse en el registro. El código de activación e instrucciones de instalación/uso estarán a disposición en la oficina de regatas o a través del grupo de Whatsapp.
- 11.4 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 12. TROFEOS

- 12.1 Se adjudicará premio al primer clasificado.
- 12.2 Anuncios complementarios sobre trofeos a entregar, podrán ser incluidos en las Instrucciones de Regata o publicados en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA).

## 13. ACTOS SOCIALES

Se indicarán en el programa oficial de la Regata y en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA).

#### 14. DERECHOS DE IMAGEN Y ACCIONES PUBLICITARIAS

- 14.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Marítimo de Mahón y podrán ser cedidos, en su caso, a sus empresas patrocinadoras.
- 14.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 14.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Club Marítimo de Mahón.
- 14.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, al club y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.
  - El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción.

## 15. REGULACIONES ADMINISTRATIVAS

El Real Decreto 62/2008 por el que se regulan las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

Todos los participantes están avisados de que solo pueden participar si el barco está debidamente despachado de acuerdo con las regulaciones administrativas y que el patrón posee las titulaciones necesarias, para poder navegar por las aguas en que se desarrollará la regata.

Los participantes deben declarar con adecuada antelación al inicio del evento, los seguros suscritos para participar en eventos deportivos náuticos, incluidos los riegos cubiertos y los límites de responsabilidad tal y como se requiere en este anuncio de regata.







## 16. RESPONSABILIDAD

- 16.1 Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 16.2 La Autoridad Organizadora y cualquier persona u organismo involucrados en la organización de la regata, rechaza expresamente responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, muerte u otras molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, como consecuencia de la participación en la regata.
- 16.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, **DECISIÓN DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV.

Mahón, mayo de 2023